INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 20/22 "ADQUISICION DE CONGELADORES"

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 25 días del mes de marzo de 2022, siendo las 07:30 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. N° de PAC: **407.168**

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: ***540-30-001-10.-***

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el **03-03-2022.**

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución N° 34/IM de fecha 17/11/2021, al Abg. HUGO BENITEZ, al Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA y el Sr. JUAN MANUEL MARTINEZ.

e. Sistema de Adjudicación: Por Total.

f. Muestras: No Aplica.

3. ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 22 de marzo de 2022; siendo las 09:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
- ALBERTO AGUSTIN DOMINGUEZ GALEANO
- CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	ALBERTO AGUSTIN DOMINGUEZ GALEANO	CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
Gs. 27.882.000	Gs. 29.700.000	Gs. 27.810.000

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se han realizado observaciones durante la apertura de ofertas.

6. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación, y las Adendas de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS FÍSICAS)	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	ALBERTO AGUSTIN DOMINGUEZ GALEANO	CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	N/A	N/A	N/A

7. MOTIVO DE DESCALIFICACION.

Al verificar las documentaciones sustanciales de la empresa **ALBERTO AGUSTIN DOMINGUEZ GALEANO**, este Comité se ha percatado que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentada por la misma, no se encuentra debidamente completa, considerando que se ha dejado en blanco dos puntos solicitados en el documento, conforme se puede observar en el adjunto.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID.: 407168.

A: Municipalidad de Ciudad del Este

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de Alberto Agustin Dominguez Galeano para la Contratación Directa con número de ID 407168, para el suministro de Congelador.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con la Municipalidad de Ciudad del Este por la suma de 29.700.000. (Veintinueve millones setecientos mil), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: Alberto Agustin Dominguez Galeano

En calidad de Propietario.

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

Por lo tanto, este Comité de Evaluación **RECHAZA** y **DESCALIFICA** la oferta presentada por la empresa **ALBERTO AGUSTIN DOMINGUEZ GALEANO con RUC N° 3027211-4,** teniendo en cuenta que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas es un Documento Sustancial, conforme Art. 61 del Decreto Reglamentario y la Carta de Invitación, por lo que debe contener todos los datos solicitados en el documento. Así también, el Art. 60, último párrafo, del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 establece que: **"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta".** En consecuencia, ya no se evaluarán las documentaciones presentadas por la mencionada empresa.

8. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la Planilla de Precios de las Ofertas presentadas por las empresas **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ y CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA** no se han detectado errores aritméticos ni en la multiplicación, ni en la sumatoria total.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la contratación de referencia cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en la Carta de Invitación. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en los sobres de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que las empresas **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ y CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA**, no cuentan con el Certificado de Origen Nacional, por lo tanto no cuenta con el beneficio otorgado por el mismo.

10. ANÁLISIS DE PRECIOS MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se hallan domiciliadas las empresas presentadas. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTES	DOMICILIO
FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	Coronel Oviedo - Caaguazú
CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA	Villa Elisa - Central

De conformidad a lo detallado, luego de haber realizado las verificaciones correspondientes, se puede visualizar que las empresas **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ y CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA** constituyen domicilio fuera del territorio departamental de la Convocante, por lo que las mismas no cuentan con el Margen de Preferencia Local.

11. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."*

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia nacional y local, resulta ser la más baja el de la empresa **CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA por el Total.**

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

12. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES.

Este Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota las siguientes documentaciones formales, conforme ANEXO:

CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020.
- Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida. (2019 y 2020).

La empresa **CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA** presenta las documentaciones en tiempo, las cuales serán verificadas por este Comité.

13. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento del oferente, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en los siguientes cuadros:

OFERENTE	CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
Declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

14. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020	CUMPLE
Formulario 106 de los años 2018, 2019 y Formulario 501 para el año 2020.	N/A
Formulario Nº 104 de los ejercicios fiscal años 2018, 2019 y Formulario 500 para el ejercicio fiscal año 2020.	N/A
Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscal años 2018, 2019 y 2020.	N/A

CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA

RATIO DE LIQUIDEZ	2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO
Activo Corriente	1.584.503.226	2,67	1.766.312.730	2,53	2.136.929.358	2,34	**2,52**
Pasivo Corriente	593.192.785		697.412.338		912.457.429		

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO
Pasivo Total	593.192.785	0,37	697.412.338	0,39	912.457.429	0,43	**0,40**
Activo Total	1.585.787.533		1.767.443.262		2.138.059.890		

RATIO DE RENTABILIDAD	2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO
Utilidad después del Impuesto	181.304.801	61,01%	989.801.103	12,78%	148.928.469	0,14%	**24,64%**
Capital	297.167.196		77.428.869		1.067.229.971		

CAPACIDAD FINANCIERA	CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2019 y 2020.	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2019 y 2020.	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2019 y 2020, no deberá ser negativo.	CUMPLE

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

15. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA.

EXPERIENCIA	CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
Demostrar la experiencia en la Provisión de Congeladores con Facturaciones y/o contratos con su respectiva recepción final por un monto equivalente al 50 (Cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los: dos últimos años: (Ejercicios 2019 y 2020).	CUMPLE
Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente Comercial vigente emitido por el Municipio donde fija dirección el oferente	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA.	CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para Proveer los bienes requeridos en tiempo y forma conforme las especificaciones técnicas.	CUMPLE

16. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
Se verificó que el Oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.	NO SE OBSERVAN DATOS
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO REGISTRA
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	N/A

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	N/A

17. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN Nº 1890/20

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP N° 1890/20 Art. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha detectado que la oferta de la empresa **CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA,** se encuentra dentro del rango mencionado en la Resolución, conforme siguiente detalle:

			PRECIO REFERENCIAL	CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Precio unitario**	**Precio unitario**	**Diferencia**	**Análisis Conforme Resolución Nº 1890/20**
1	52141507-002	Congelador horizontal	4.255.000	4.635.000	380.000	**8,93**

18. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Congelador	Congelador Horizontal Blanco Capacidad 530 litros como mínimo, dos tapa. Con canastilla interior para acomodar alimentos guardados y refrigerador, control mecánico de temperatura, función de congelamiento rápido, Sistema dual, Ruedas para traslado, Tropicalizado con refrigerante ecológico que disminuye el impacto ambiental.	CUMPLE Conforme DD.JJ

19. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y Condiciones y Adendas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la siguiente empresa **CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA por el Total.**

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

20. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

Teniendo en cuenta el precio ofertado por la empresa **CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA**, se verifica que el mismo ascienden a un porcentaje de 8,93% por encima del precio referencial establecido, haciendo que de dicha manera el monto supere la cobertura presupuestaria prevista para la presente contratación, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1534/2022 y el precio de referencia establecido, sin embargo, teniendo en consideración lo estipulado en la Resolución DNCP N° 1890/20 en su Art. 4°, el precio ofertado por la empresa señalada se encuentran dentro del rango establecido en la mencionada resolución, por lo que, en atención a la necesidad urgente de contar con el objeto del presente llamado por parte de la Dirección de CODENI, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA** que se proceda a la adjudicación de los bienes, con una cantidad menor a lo solicitado, a fin de que el monto adjudicado pueda ser cubierto por el Certificado de la Disponibilidad Presupuestaria.

Quedando de la siguiente manera:

CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio total
1	52141507-002	Congelador horizontal	Unidad	Unidad	5	TOKYO	CHINA	4.635.000	23.175.000
Total									**23.175.000**

21. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación encuentra como oferta más conveniente el de la firma **CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA** por lo que se **RECOMIENDA ADJUDICAR** en la **Contratación Directa N° 20/22 "Adquisición de Congeladores" con ID: 407.168,** a la empresa:

- **CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA con RUC N° 3193461-7, por el total, por la suma de Gs. 23.175.000 (Guaraníes veintitrés millones ciento setenta y cinco mil.)**

Es nuestro Informe.

Ciudad del Este, 30 de marzo de 2022.

Abg. HUGO BENÍTEZ — Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación — Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA — Sr. JUAN MARTINEZ.

ANEXOS

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Municipalidad de Ciudad del Este
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Dirección.: Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Email: comité.adq.cde@gmail.com

Ciudad del Este, 28 de marzo de 2022

Señores
CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
RUC Nº: 3193461-7
Email:cmgviera@hotmail.com
Presente

ef: Contratación Directa N° 20/22 "Adquisición de Congeladores" con ID: 407.168

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., conforme Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, las siguientes documentaciones, bajo apercibimiento de rechazo en caso de la no presentación o la presentación tardía de lo solicitado, de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020.
- Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida. (2019 y 2020).

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Dr. JUAN MARTINEZ
Miembro
Resolución N° 34/IM

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

NOTIFICACIÓN COMITÉ

1 mensaje

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com> 28 de marzo de 2022, 8:09
Para: cmgviera@hotmail.com

Ciudad del Este, 28 de marzo de 2022

Señores
CMGV GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
RUC Nº: 3193461-7
Email:cmgviera@hotmail.com
Presente

ef: Contratación Directa N° 15/22 "Adquisición de Congeladores" con ID: 407.168

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., conforme Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, las siguientes documentaciones, bajo apercibimiento de rechazo en caso de la no presentación o la presentación tardía de lo solicitado, de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020.
- Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida. (2019 y 2020).

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Sr. JUAN MARTINEZ
Miembro
Resolución N° 34/IM

NOTA CMGV.pdf
284K

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡Pleno construyamos! Comité de Evaluación

CMGV Group Import Export
de: CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA
Insumos & Servicios - Ramos Generales

Insumos & Servicios - Ramos Generales
Calle Primera 696 entre Líbano y Fulgencio Yegros
Telefax.: 497863 Movil: +595994 205 998 - +595983 207 599
E-mail : cmgviera@hotmail.com
Villa Elisa - Paraguay

Villa Elisa, 28 de marzo de 2022

Señor
Juan Martínez
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Ciudad del Este
Presente

Ref.: Contratación Directa N° 20/22 "Adquisición de Congeladores" con ID: 407168

Me dirijo a Usted en el marco del llamado de referencia y en respuesta a su Nota para remitirles la siguiente documentación solicitada:

- Certificado Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y renta, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República.
- ~~Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG 49/14, de los Ejercicios Fiscales~~ 2018, 2019 y 2020.
- Copia de facturaciones que avalan la experiencia requerida (2019 y 2020).

Atentamente

Cristian Manuel González Viera
Propietario
C.M.G.V. IMPORT
R.U.C.: 3193461-7

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
COMITE DE EVALUACION
Recibido por: Miembro de Comité
Fecha: 28 / 03 / 22
Hora: 12:48

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sãmbyhyha
Secretaría de la
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 1909/2022

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 405

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Nº	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 28/03/2022 09:52)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6581/2022 ART. 107)(al 28/03/2022 09:52)
1	3.193.461	CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2022.03.28 16:23:41 -04'00'

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡Reconstruyendo! Comité de Evaluación